



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 25 de febrero de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°30/16-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 25/02/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7740/16

Artículo 1°.- Dispónese el pintado del cordón de color rojo sobre mano izquierda de calle 20 entre 15 y 17.-

Artículo 2°.- Prohíbese el estacionamiento y detención con una extensión de veinte (20) metros a ambos lados sobre mano derecha a la altura del portón perteneciente al Cuartel de Bomberos Voluntarios de la calle 20 entre 15 y 17.-

Artículo 3°.- Dispóngase la señalización correspondiente para dar cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la misma.-

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida que corresponda.-

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-